RESOLUCION G.A.P. N° 400/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2023 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 -2025-ID Nº 438.364.

Ciudad del Este, 04 de marzo de 2024

VISTO: El informe de evaluación de fecha 04 de marzo de 2024 de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Art. 9º del Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", la Secretaría de Educación de la Institución Gubernamental, remite a la UOC, la autorización del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.----------

Que, por Resolución G.A.P. Nº 950/2023 de fecha 22 de diciembre del 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 – ID Nº 438.364, "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 -2025.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 29 de enero del 2024, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de sobres de ofertas.----------

Que, por Resolución G.A.P. Nº 132/2024 de fecha 26/01/2024, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Alto Paraná, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a las empresas **RESTAURANT Y PANADERIA MANÁ de la Sra. Isabel Petrona Gómez Cabrera, con RUC Nº 2342574-1, FITRA S.R.L. con RUC Nº 80020224-4, COPACABANA SERVICIOS GENERALES del Señor Teófilo Amarilla Silvero con RUC Nº 1793103-7, FASV IMPORT-EXPORT de María Fátima Sartorio Vanni, con RUC Nº 696150-9, CONSORCIO TEMBIÚ PORÁ, compuesta por la empresa CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua con RUC Nº 3566039-2, y COPACABANA SERVICIOS GENERALES de Señor Teófilo Amarilla Silvero, con RUC N° 1793103-7,** teniendo en cuenta que las mismas ofrecen una oferta económica ventajosa y por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC del proceso para **Licitación Pública Nacional Nº 04/2024,** convocado para la contratación de **"SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 -2025" – ID Nº 438.364,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** *la adjudicación del presente llamado es por* ***LOTE,*** *y bajo la Modalidad de Contrato Abierto* ***(Cantidad mínima y máxima)*** **– Art. 2º y 3º de la Resolución DNCP Nº 4400/2022,** ***por el Monto Mínimo de Gs. 12.217.543.000.- (Guaraníes Doce mil, Doscientos diez y siete millones, Quinientos cuarenta y tres mil) y por el Monto máximo Gs. 24.435.086.000, (Guaraníes Veinte y Cuatro mil, Cuatrocientos treinta y cinco millones, Ochenta y seis mil)*** *– IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Gobernador

LOTES	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA	MONTO MINIMO Y MAXIMO
Nº 1	RESTAURANT Y PANADERIA MANÁ	12.900	CANTIDAD MINIMA: 199.550 CANTIDAD MAXIMA: 399.100	MONTO MINIMO: 2.574.195.000 MONTO MAXIMO: 5.148.390.000
Nº 2	FITRA S.R.L	12.950	CANTIDAD MINIMA: 200.330 CANTIDAD MAXIMA: 400.660	MONTO MINIMO: 2.594.273.500 MONTO MAXIMO: 5.188.547.000
Nº 3	CONSORCIO TEMBIÚ PORÁ	12.900	CANTIDAD MINIMA: 196.820 CANTIDAD MAXIMA: 393.640	MONTO MINIMO: 2.538.978.000 MONTO MAXIMO: 5.077.956.000
Nº 4	FASV IMPORT-EXPORT DE LA SEÑORA MARÍA FÁTIMA SARTORIO VANNI	12.900	CANTIDAD MINIMA: 80.080 CANTIDAD MAXIMA: 160.160	MONTO MINIMO: 1.033.032.000 MONTO MAXIMO: 2.066.064.000
Nº 5	COPACABANA SERVICIOS GENERALES DE TEÓFILO AMARILLA SILVERO	12.930	CANTIDAD MINIMA: 133.250 CANTIDAD MAXIMA: 266.500	MONTO MINIMO: 1.722.922.500 MONTO MAXIMO: 3.445.845.000
Nº 6	FASV IMPORT-EXPORT DE MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI	12.900	CANTIDAD MINIMA: 135.980 CANTIDAD MAXIMA: 271.960	MONTO MINIMO: 1.754.142.000 MONTO MAXIMO: 3.508.284.000
MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO				12.217.543.000
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO				24.435.086.000

Art. 2º SUSCRIBIR, los contratos pertinentes, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Art. 3º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento.----------

Art. 4º. COMUNICAR, a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar----------

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Secretaria General

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – REPUBLICA DEL PARAGUAY – Gobernador

Abog. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

Ing. César O. Torres A.
Gobernador del Alto Paraná